



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0348

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día LUNES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Para período 2021:

a) Asistencia escolar por grado en la reapertura (desde inicial hasta bachillerato).

La Sub Dirección de Asesoramiento Educativo y Modalidades de Aprendizaje indicó que, no existe una base nacional que compendie la asistencia que se brinda a cada grado. En todo caso, las orientaciones brindadas a los equipos técnicos departamentales para la atención del regreso a clases, que ese ha sido el trabajo primordial del personal de asistencia técnica, está centrado en el documento "La alegría de regresar a la escuela" (adjunto).

b) Resultados de las pruebas diagnósticas para evaluar el aprendizaje en el retorno a clases por nivel educativo (desde inicial hasta bachillerato).

La Dirección Nacional de Evaluación Educativa indicó que, las pruebas de diagnóstico se realizarán a partir del 28 de junio de 2021.

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0348

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día **MIÉRCOLES TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Para período 2021:

- a) Cantidad de estudiantes atendidos semipresencial por grado (desde inicial hasta bachillerato).

La Sub Dirección de Asesoramiento y Modalidades de Aprendizaje indicó que, sobre el flujo de estudiantes que asisten de manera semipresencial a los centros escolares el dato es global por departamento, no se dispone información por grado y proporciona archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0348

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Información del período de 2015 a 2020 referente a:
 - a) Estudiantes matriculados por edad de 0 a 18 años (independientemente del grado que cursa) por municipio.
 - b) Cantidad de niños y jóvenes de 0 a 18 años fuera del sistema educativo, por edad, por municipio.
 - c) Estudiantes en edad oficial según grado (desde inicial hasta bachillerato, es decir de 0 a 18 años) por municipio.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona lo solicitado por usuario en archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0348

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ENTREGUÉ [redacted] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [redacted] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Para período 2021: Cantidad de escuelas certificadas para abrir según nivel educativo (desde inicial hasta bachillerato).

La Sub Dirección de Asesoramiento Educativo y Modalidades de Aprendizaje indicó que, la base de datos de la plataforma CRECER JUNTOS la administra la Secretaría de Innovación de la Presidencia de la República, el MINEDUCYT tenemos acceso limitado a la misma, según los permisos que tenemos habilitados, le comparto el dato de instituciones educativas del sector público y privado, autorizados por departamento (si el interesado requiere la información por nivel educativo, deberá requerirlo a la institución antes referida) siguiente:

DÉPARTAMENTO	COLEGIOS CERTIFICADOS	CENTROS EDUCATIVOS CERTIFICADOS
AHUACHAPÁN	25	284
SANTA ANA	54	457
SONSONATE	39	327
CHALATENANGO	8	386
LA LIBERTAD	142	422
SAN SALVADOR	380	530
CUSCATLÁN	17	208
LA PAZ	21	300
CABAÑAS	7	268
SAN VICENTE	5	234
USulután	15	451
SAN MIGUEL	41	460
MORAZÁN	9	326
LA UNIÓN.	12	369
Total	775	5022

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

